



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00136 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL -RCE-
Demandante	OLGA MARÍA CALAD PALACIO Y OTROS
Demandado	ÓSCAR IVÁN GIRALDO CADAVID Y OTROS
Tema	SE PRONUNCIA FRENTE A RECURSO

La apoderada de la codemandada SANTRA allega documentación en la que acredita que remitió copia de los llamamientos en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y al señor ÓSCAR IVÁN GIRALDO, tal como se solicitó en los autos inadmisorios de diciembre 03 de 2020.

Eleva igualmente recurso de reposición frente a los autos que inadmitieron, en su momento, los llamamientos elevados; recurso que no será resuelto por sustracción de materia por cuanto al acreditar el envío de la documentación a los destinatarios, se procederá con la admisión de los llamamientos.

Se hace claridad a la memorialista que en ningún momento se negó el derecho otorgado por el artículo 64 del Código General del Proceso, sólo se dio cumplimiento a los presupuestos del artículo 65 lb.

En escritos separados, se pronunciará sobre la admisión.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez